

Acta N° 046/2018

Resolución

N° 508/2018

Las Piedras, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N° 7 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en Expediente 2017-81-1010-00588

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos
- II) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 Numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- III) que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar, el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos (junto a la Intendencia de Canelones esto es para la 1 4 y 5), asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 7, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por cuatro cooperativas (un chofer de grúa, un podador y dos máquinas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, cuatro motosierras, dos desmalezadoras y una pastera de carro.

2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE a la financiación (junto a la Intendencia IDEM 1,4 y 5) aportando el monto de \$ 1.318.499 (pesos uruguayos un millón trescientos dieciocho cuatrocientos noventa y nueve) para el ejercicio 2019, en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con

el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes. ADJUDICAR a la Cooperativa Cosam, de acuerdo a los fundamentos expresados en el proemio de la presente.

3)COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la microregión 7, a la Secretaría de desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recusos Financieros y lña Dirección de Gestión Ambiental.

4)SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

Por secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

Alcalde:

Justino Fornelle
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Concejal:

~~*[Signature]*~~
~~*[Signature]*~~

Concejal:

Concejal

[Signature]
JOSE DELGADO